

RESOLUCION - SHyDE - N° 20/2025

Monte Vera, 15 de enero de 2.025.

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nro. 09/2024 “Plaza de la Vida – Vereda Peatonal FOM 2024- Municipalidad de Monte Vera”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 19/2.024, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 09/2.024 – con el objeto de adquirir mano de obra calificada que se encuentre en condiciones técnicas de ejecutar las veredas peatonales que forman parte del Proyecto denominado Plaza de la Vida.

Que para el Concurso de Precios N° 09/2.024 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 7 de enero de 2.025, a las 09:31 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, cito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 2 (Dos) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 09/2.024, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 19/2.024, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 8902/2.024.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Rubén Fernando FERRETTI, DNI N° 26.152.151 – Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico- decidiendo el nombrado adjudicar mencionado concurso a la empresa Ovando Marisel.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 09/2024 “Plaza de la Vida – Vereda Peatonal FOM 2024- Municipalidad de Monte Vera” a la empresa Ovando Marisel, con domicilio legal sito calle en Finca Tomas Parra de la Localidad de Aguas Calientes, Provincia de Jujuy.

Artículo 2°: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.